

**1. MAYORES DE EDAD**

**1.1. CEDULA DE CIUDADANIA:** Documento de identificación de los ciudadanos colombianos mayores de 18 años. *No se aceptarán cédulas de ciudadanía anteriores a la versión actual.*

**a) Cédula amarilla con hologramas**




**b) Cédula física de seguridad personalizada en policarbonato**

Representa la primera versión de la cédula de ciudadanía digital, que una vez expedida y entregada a su titular, habilita la generación de la segunda versión: la cédula de ciudadanía 100% digital. Por lo tanto, ésta es entregada al ciudadano cuando realiza el trámite de solicitud de la cédula digital.



**Nota:** La cédula de ciudadanía 100% digital no será aceptada para ningún tipo de trámite en la Cooperativa ya que por el momento no se cuenta con la tecnología apropiada para validar la información de ésta.

*La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la red informática (Intranet) corporativa. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de COONFIE*

GESTIÓN COMERCIAL						 <b>Coonfie</b> <i>Es Presente y Futuro Solidario</i>	
DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN VÁLIDOS PARA TRÁMITES							
<b>Código:</b>	DA-CO-04	<b>Versión:</b>	3	<b>Vigencia:</b>	02 de junio de 2023	<b>Página:</b>	2 de 7

**1.2. CONTRASEÑA Y COMPROBANTE DE DOCUMENTO EN TRÁMITE:** Documento provisional o transitorio que se le entrega al ciudadano colombiano por primera vez o por reposición del documento.

En el caso de los ciudadanos que realicen el trámite de solicitud de la cédula digital, recibirán una contraseña en el correo electrónico que les permitirá identificarse mientras reciben la cédula de ciudadanía.

Para COONFIE se aceptarán cualquiera de las tres contraseñas siempre y cuando contengan toda la información personal completa de forma legible, sin tachones o enmendaduras.




**Nota:** Se aceptará la contraseña, así como el comprobante de documento en trámite para realizar el proceso de afiliación, actualización de datos y apertura de productos de ahorro. En este sentido, se deberá revisar la respectiva fecha de emisión y vigencia de estos, además de consultar el estado del documento a través del siguiente link [https://wsp.registraduria.gov.co/estado\\_docs/documento/consultar/](https://wsp.registraduria.gov.co/estado_docs/documento/consultar/) o escaneando el código QR que se encuentra en la contraseña o comprobante de documento en trámite.

De esta manera se podrá verificar si el documento original ha sido emitido. Si ese es el caso, se le debe indicar al asociado o cliente que deberá presentarlo para poder realizar el proceso respectivo y, en caso contrario, recordarle que debe presentarlo una vez lo reciba para poder actualizar su documentación en la Cooperativa.

Escanear código QR

**Nota:** La vigencia de la contraseña o comprobante de documento en trámite es de seis (6) meses.

<b>GESTIÓN COMERCIAL</b>					 <b>Coonfie</b> <i>Es Presente y Futuro Solidario</i>		
<b>DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN VÁLIDOS PARA TRÁMITES</b>							
<b>Código:</b>	DA-CO-04	<b>Versión:</b>	3	<b>Vigencia:</b>	02 de junio de 2023	<b>Página:</b>	3 de 7

**1.3. CEDULA DE EXTRANJERIA RESIDENTES:** Documento de identidad expedido por Migración Colombia, que se otorga a los extranjeros titulares de una visa superior a 3 meses y a sus beneficiarios con base en el registro de extranjeros.



**Nota:** La vigencia de la Cédula de Extranjería es igual al término de la Visa otorgada, salvo la visa de Residente que deberá ser renovada cada cinco (5) años.

**1.4. PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL:** Es un mecanismo de regulación migratoria y documento de identificación, que autoriza a los migrantes venezolanos a permanecer en Colombia en condiciones de regularidad migratoria especial por su término de vigencia.



## 2. MENORES DE EDAD

**2.1. Menor con edad entre 0 hasta 7 años:** El documento a requerir será el registro civil de nacimiento, este contiene el NUIP (Número Único de Identificación Personal) que será usado para el registro en el integrador.

Código: DA-CO-04

Versión: 3

Vigencia:

02 de junio de 2023

Página:

4 de 7



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
 REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
**REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO** Indicativo Serial 35214532

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registradora: [ ] No. [ ] Número: [ ] Consultado: [ ] Corregimiento: [ ] Impresión de Policía: [ ] Código: [ ]

Fecha: [ ] Departamento: [ ] Corregimiento en Impresión de Policía: [ ]

Datos del [ ]

Primer Apellido: [ ] Segundo Apellido: [ ]

Nombre(s): [ ]

Sexo: [ ] Fecha de nacimiento: [ ] Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Impresión): [ ]

**NUIP 8563289689**

**2.2. Menor con edad entre 7 a 17 años:** El documento a requerir será la tarjeta de identidad, en la actualidad, ésta sigue llevando el NUIP (Número Único de Identificación Personal) que será usado para el registro en el integrador).

Cara Frontal



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 TARJETA DE IDENTIDAD

NUMERO 01101101 01100001

RODRIGUEZ LÓPEZ

APELLIDOS MARTÍN FRANCISCO

NOMBRES

ESPACIO PARA FIRMA

FIRMA

Características:

- Foto a color
- Impresión OVI
- REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL TARJETA DE IDENTIDAD
- Fondo de seguridad con líneas finas, antitáctico

Cara Posterior



FECHA DE NACIMIENTO DD-MM-YYYY

CIUDAD (DEPARTAMENTO)

LUGAR DE NACIMIENTO DD-MM-YYYY

G.S SEXO

FECHA DE VENCIMIENTO DD-MM-YYYY

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION DD-MM-YYYY CIUDAD

REGISTRADOR NACIONAL ALEXANDER PÉGA ROCHA

Características:

- Impresión UV
- Código de Barras con informaciónográfica y táctico
- FECHA DE NACIMIENTO DD-MM-YYYY CIUDAD (DEPARTAMENTO) DD-MM-YYYY G.S SEXO

**2.2.1 Cédula de Extranjería para menores de edad:** Documento expedido por la autoridad migratoria, que debe ser tramitado solamente cuando el menor alcance los siete (7) años, siempre y cuando sea titular de visa.

Por lo anterior no se podrá realizar el proceso de afiliación a la Cooperativa a los extranjeros menores de 7 años, considerando que no cuentan con un documento de identificación colombiano válido.

Código:

DA-CO-04

Versión:

3

Vigencia:

02 de junio de 2023

Página:

5 de 7

 <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> CÉDULA DE EXTRANJERÍA TEMPORAL No. 123456	
MENOR DE EDAD 	APELLIDOS: Lady Catherine NOMBRES: Parra Cortés NACIONALIDAD: Boliviana FECHA DE NACIMIENTO: 08.05.2000 SEXO: F F. EXPEDICIÓN: 26.10.2012 RH: O+ VENCE: 26.10.2014 FIRMA: 

**Nota:** La vigencia de la Cédula de Extranjería es igual al término de la Visa otorgada, salvo la visa de Residente que deberá ser renovada cada cinco (5) años.

### 3. PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO

**3.1. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT:** Documento expedido por la Dian, este debe estar impreso al momento de la solicitud de admisión. Se debe tomar los dígitos de “Número de Identificación Tributaria – NIT” sin el número de verificación.

 <b>DIAN</b> Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		<b>Formulario del Registro Único Tributario</b> Hoja Principal		 <b>001</b>	
Espacio reservado para la DIAN 			2. Concepto: <b>02</b> Actualización 4. Número de formulario: 14132647927 		
6. Número de Identificación Tributaria (NIT): <b>890505268-4</b>		6. DV: <b>4</b>		12. Dirección seccional Puertos de Cúcuta	
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica			25. Tipo de documento: 1		
28. País: [ ]		29. Departamento: [ ]		14. Buzón electrónico: [ ]	
31. Primer apellido: [ ]		32. Segundo apellido: [ ]		33. Primer nombre: [ ]	
34. Otros nombres: [ ]		35. Razón social: AGENCIA DE ADUANAS REPRESENTACIONES J GUTIERREZ Y CIA LTDA NIVEL 1		27. Fecha expedición: [ ]	
36. Nombre comercial: AGENCIA DE ADUANAS REPRESENTACIONES J GUTIERREZ Y CIA LTDA NIVEL 1		37. Sigla: [ ]		30. Ciudad/Municipio: [ ]	

### 4. OTROS DOCUMENTOS

#### 4.1. Poderes especiales y generales

Un poder es un mandato mediante el cual un tercero puede representar a otra persona en un asunto o negocio en especial, o de forma general dependiendo del tipo de mandato.

El **poder general** es otorgado mediante **escritura pública** y faculta a un apoderado para que pueda actuar frente a todos los negocios de poderante mientras que el **poder especial** se otorga para uno o más asuntos específicos, lo que limita la facultad del apoderado a los asuntos expresamente contenidos en el poder. Este es otorgado mediante documento privado en una notaría, ante el juez de manera verbal en audiencia, mediante diligencia o memorial dirigido al juez.

## DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN VÁLIDOS PARA TRÁMITES

<b>Código:</b>	DA-CO-04	<b>Versión:</b>	3	<b>Vigencia:</b>	02 de junio de 2023	<b>Página:</b>	6 de 7
----------------	----------	-----------------	---	------------------	---------------------	----------------	--------

Teniendo en cuenta lo anterior, en la Cooperativa se recibirán estos tipos de poderes, pero se aceptarán de manera excepcional previa revisión del asesor jurídico quién determinará la viabilidad.

Por lo tanto, para realizar su debido trámite y gestión, se debe tener en cuenta lo siguiente:


PODER GENERAL	PODER ESPECIAL
Solo podrá recibirse junto con su respectiva <b>constancia de vigencia</b> (que será expedida por la misma notaría que otorgó el poder) con el fin de verificar que no haya sido revocado.	Considerando que no se puede verificar su vigencia, solo podrán recibirse aquellos que tengan fecha no mayor a 30 días.
La <b>constancia de vigencia</b> solo podrá recibirse con fecha de expedición no mayor a 30 días, en caso de que dicho documento sea presentado con fecha superior, el apoderado deberá presentar uno nuevo.	

Adicionalmente el trámite que se les deberá dar es el siguiente:

- Los Subdirectores de oficina serán los encargados de recibir cualquier tipo de poder y de solicitar su revisión por parte del asesor jurídico, para lo cual deberán enviar un correo electrónico a la Asistente de Gerencia adjuntado la copia de dicho documento. De esta manera el asesor jurídico tendrá un tiempo máximo de 1 día hábil para realizar esta actividad.

**Nota:** En el caso de los poderes generales, deberá enviarse también la constancia de vigencia.

- No se le podrá permitir al apoderado realizar el trámite respectivo hasta tanto el asesor jurídico no emita el visto bueno y la viabilidad de aceptación del poder.
- En caso de que el apoderado solicite realizar retiro de cuentas de ahorro o reclamación de saldos a favor, el Subdirector de oficina deberá realizar una orden de pago y posteriormente dirigirlo al área de caja para que realice la transacción.
- Independientemente del trámite que vaya a realizar el apoderado, siempre deberá dejarse una copia del poder presentado, así como la autorización emitida por el asesor jurídico como soporte de lo realizado.
- Se debe tener en cuenta que, en caso de que el apoderado se presente en reiteradas ocasiones durante un mismo mes en la oficina, siempre se deberá verificar la fecha de expedición de la constancia de vigencia (para los poderes generales) y la fecha del poder especial.
  - En caso de que la **constancia de vigencia** tenga la fecha de expedición permitida, se deberá verificar que la copia del poder que reposa en la oficina sea igual al original que presenta el apoderado. De esta manera, si es igual, deberá dejarse solo una copia de la constancia de vigencia, pero en caso de haber cambiado, deberá dejarse copia del nuevo **poder general**.
  - En caso de que el **poder especial** tenga la fecha de expedición permitida y la copia de este que reposa en la oficina sea igual al original que presenta el apoderado, no será necesario volver a dejar una copia. Solo se dejará una nueva en caso de que haya cambiado el poder o haya caducado la fecha de expedición permitida.

GESTIÓN COMERCIAL					 <b>Coonfie</b> <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>	
<b>DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN VÁLIDOS PARA TRÁMITES</b>						
<b>Código:</b>	DA-CO-04	<b>Versión:</b>	3	<b>Vigencia:</b>	02 de junio de 2023	<b>Página:</b> 7 de 7

Finalmente se presenta un resumen de los documentos de identidad válidos para cada uno de los trámites que se pueden realizar en la Cooperativa:

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO DE TRÁMITE				
	Afiliación y Actualización de datos	Apertura productos de ahorro	Solicitud de crédito	Retiro de la Cooperativa	Fondo Exequial y de Educación
<b>PERSONA NATURAL MAYOR DE EDAD</b>					
Cédula amarilla con hologramas (original)	X	X	X	X	X
Cédula en policarbonato (original)	X	X	X	X	X
Contraseña (original)	X	X	N/A	X	X
Comprobante de documento en trámite (original)	X	X	N/A	X	X
Cédula de extranjería residentes (original)	X	X	X	X	X
Permiso por Protección Temporal (original)	X	X	N/A	X	N/A
Cédula 100% digital	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Poder general y/o especial (previa revisión y viabilidad del asesor jurídico)	X	X	X	X	X
<b>PERSONA NATURAL MENOR DE EDAD</b>					
Registro civil de nacimiento	X	X	N/A	N/A	N/A
Tarjeta De Identidad (original)	X	X	N/A	N/A	N/A
Cédula de extranjería menores de edad o pasaporte (original) * <b>Tener en cuenta el numeral 2.2.1.</b>	X	X	N/A	N/A	N/A
Poder general y/o especial (previa revisión y viabilidad del asesor jurídico)	X	X	X	X	X
<b>PERSONA JURÍDICA</b>					
RUT	X	X	X	X	N/A
Poder general y/o especial (previa revisión y viabilidad del asesor jurídico)	X	X	X	X	N/A

CONTROL DE CAMBIOS		
La trazabilidad de los cambios generados en el documento podrá ser consultada en el Listado Maestro de Documentos.		
Versión	Descripción Del Cambio	Fecha de Aprobación
3	Se elimina el Permiso Especial de Permanencia y se actualiza por el Permiso por Protección Temporal. Se actualizan las imágenes de referencia. Se valida el cuadro resumen de las operaciones que se podrán hacer con el documento de identidad según el tipo de persona.	01 de junio de 2023
Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
<b>HUMBERTO CASTAÑO GALLEGO</b> Cargo: Subgerente Comercial	<b>SERGIO ALEJANDRO CUÉLLAR CARDONA</b> Cargo: Analista del SIG	<b>EMERSON LEONEL MONTERO VARGAS</b> Cargo: Gerente General (e)

*La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la red informática (Intranet) corporativa. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de COONFIE*